Aspectos Generales de la Secretaría de Administración Financiera

Cra. Silvina Rivero

Secretaria de Administración Financiera de la Provincia de Córdoba

Marco Normativo de la Administración Financiera Estatal



Ley Nacional 24.156

DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

Sancionada Septiembre 1992

Decreto Reglamentario 1344/2007

Disposiciones generales

Sistema Presupuestario

Sistema de Crédito Público

Sistema de Tesorería

Sistema de

Contabilidad Gubernamental

Sistema de Control interno

Ley Nacional 25.917

RÉGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Sancionada Agosto 2004

Decreto Reglamentario 1731/2004 Excepciones: Ley 26530 y prórrogas

Transparencia y Gestión Pública

Gasto Público

Ingresos Públicos

Equilibrio Financiero

Endeudamiento

Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal

Ley Nacional 25.917

RÉGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Objetivo

Contener las políticas discrecionales con el fin de mantener el equilibrio presupuestario intertemporal de todos los niveles estatales. Principales Restricciones que impone

- Publicación de información (Presupuesto, Ejecuciones, Stock y Servicios de Deuda)
- No pueden existir gastos que no se consoliden en el Presupuesto
- Incremento en el Gasto Primario **menor que** Incremento PBI nominal previsto (Modif. por Ley 26.530)
- Gastos adicionales deben contar con ingresos adicionales
- Ingresos de Capital no pueden ser utilizados para Gastos Corrientes (Excepción por Ley 26.530)
- Ejecución con Equilibrio Financiero (Modif. por Ley 26.530)
- Servicios de la Deuda proyectados **menores que** 15% de los Ingresos Corrientes, netos de Copart. a Municipios (Excepción por Ley 26.530)
- MECON autoriza endeudamientos y prestación de avales provinciales

Ley Provincial 9.086

DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Incorporación de garantías en la aplicación de principios de transparencia, regularidad financiera, legalidad, economicidad, eficacia y eficiencia.

Implementación de prácticas modernas de contabilidad.



Ley Provincial 9.086

DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Integrada por Subsistemas Interrelacionados

El responsable de la coordinación, supervisión y mantenimiento de los Subsistemas es el **Ministerio de Finanzas**

Los subsistemas estarán a cargo de Unidades Rectoras Centrales (UreCe)

Centralización normativa: a cargo de las unidades rectoras centrales

Descentralización operativa: designa unidades operativas periféricas (UnOPe) en cada uno de los servicios administrativos

Sistemas de Control

Control Interno a cargo de Dirección de Auditoría de la Contaduría General y de la Fiscalía de Estado

Control Externo a cargo de Tribunal de Cuentas Se rige por lo dispuesto en la Constitución de la Provincia de Córdoba en sus artículos 126 y 127, y en la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas

Ámbito de aplicación de la LAF Provincial

Todos los organismos o entidades componentes del Sector Público Provincial No Financiero

Sector Público Provincial No Financiero

Administración General

Empresas, Agentes y Entes Estatales

Centralizada

Entidades Descentralizadas

Caja de Jubilaciones

APROSS

Agencias Empresas y Otros Entes

Poder Ejecutivo Poder Legislativo

Poder Judicial

Presupuesto

Establece los principios, órganos, normas y procedimientos que regirán el proceso presupuestario Unidad Rectora Central - Presupuesto e Inversión Pública

Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración General

Contenido General

- Cálculo de recursos de la administración central y de cada uno de los organismos descentralizados, clasificados por rubros
- Presupuesto de gastos de cada una de las jurisdicciones y de cada organismo descentralizado, los que identificarán la producción de bienes y servicios y los créditos presupuestarios
- Créditos presupuestarios asignados a cada uno de los proyectos de inversión que se prevén ejecutar

INCLUYE el Plan de Inversión Pública INCLUYE los Presupuestos de Empresas y Agencias

Crédito Público

Acciones y operaciones tendiente a la obtención y cancelación de financiamiento interno y externo.

Autorizaciones

P. Ejec. está autorizado a realizar todas las gestiones necesarias para obtener financiamiento conforme a los fines y los límites previstos en la Ley de Presupuesto vigente.

No se considera deuda pública consolidada

- La deuda del tesoro, entendida ésta como las obligaciones devengadas y no pagadas durante el ejercicio (es informada por separado en la Cuenta de Inversión de c/ ejercicio)
- La emisión de letras, pagarés u otros medios sucedáneos de pago cuando se cancelen dentro del ejercicio.

Limitaciones en el Uso del Crédito a Corto Plazo

El P.E. podrá pagar gastos de la administración general por un monto que NO exceda 1/12 de los recursos proyectados para el ejercicio

Tesorería

Letras de Corto Plazo

P.E. puede emitir letras cuyo reembolso se produzca dentro del ejercicio hasta el monto que para operaciones de corto plazo fije la Ley de Presupuesto. Procesos de recaudación, planificación, ejecución de ingresos y pagos que conforman el flujo financiero del Sector Público Provincial.

<u>Unidad Rectora Central - Dirección General de</u> <u>Tesorería y Crédito Público</u>

Fondos Permanentes y Cajas Chicas

UnOPe de tesorería correspondiente podrán entregar los fondos necesarios con carácter de anticipo.

Cuenta Única o Fondo Unificado

Permite disponer de las existencias de caja de todos los poderes, jurisdicciones y entidades

Registro Único de Beneficiarios de Pago

Incluye a todas las personas físicas y jurídicas que el Estado Provincial considere que deben percibir algún pago. Incluye el registro único de proveedores y contratistas.

Contabilidad

Método de Registración Contable

Registros Contables estarán fundamentados en los PCGA adaptados al sector público y basados en el método de registración de la partida doble. Recopilar, valuar, procesar y exponer los hechos y actos económicos y financieros con impacto patrimonial.

<u>Unidad Rectora Central – Contaduría General</u> de la Provincia

Intervención Previa

Los libramientos de pagos deben ser intervenidos previamente por Contaduría General

La Cuenta de Inversión

DESAGREGADA por entidad, integrando todo el Sector Público Provincial COMPARA el presupuesto aprobado con la ejecución informada en la cuenta inversión, EXPLICANDO las diferencias ocurridas en ingresos, gastos y resultados financieros.

Resultado Financiero

Se determinará al cierre del mismo, por la diferencia entre los recursos efectivamente recaudados y los gastos devengados.

Al resultado así obtenido se le sumarán y restarán las fuentes y aplicaciones financieras.

Cuestiones relativas a la Coparticipación

El P.E. deberá exponer en la Ley de Presupuesto los importes brutos de Coparticipación que prevé transferir en el ejercicio a los Municipios y Comunas.

El P.E. puede retener de la coparticipación de Municipios y Comunas los fondos adeudados a algunos de los organismos recaudadores de atención médica y previsionales provinciales.

Esquema A I F

Ingresos Corrientes

Ingresos Impositivos

Impuestos Provinciales

Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Impuesto Inmobiliario

Impuesto de Sellos

Impuesto a la Propiedad Automotor

Participación Federal De Impuestos

Impuestos Nacionales

Ingresos No Impositivos

Venta De Bienes Y Servicios

Rentas De La Propiedad

Transferencias Corrientes

Erogaciones Corrientes

Personal

Bienes de Consumo

Servicios No Personales

Previsión Presupuestaria Corriente y Otros Gastos S/ Discriminar

Intereses Y Gastos Financieros

Transferencias Para Erogaciones Corrientes

Economías De Gestión

AHORRO CORRIENTE



Esquema A I F

AHORRO CORRIENTE Ingresos De Capital Venta De Activos Recupero De Prestamos Transferencias De Capital **Erogaciones De Capital** Transferencias para Erogaciones de Capital Bienes De Capital Trabajos Públicos **Bienes Preexistentes** Previsión Presupuestaria De Capital Activos Financieros Economías De Gestión **Ingresos Totales Gastos Totales Gasto Primario RESULTADO PRIMARIO**

RESULTADO FINANCIERO



Esquema A I F

RESULTADO FINANCIERO						
Fuentes Financieras						
Uso Del Credito						
Remanente De Ejercicios Anteriores						
Incremento de Otros Pasivos						
Aplicaciones Financieras						
Amortización De La Deuda						
Otras Aplicaciones Financieras						
RESULTADO FINAL						

Solvencia Fiscal

Administración estructuralmente superavitaria

en millones de pesos	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Ingresos Corrientes	2.781	3.724	4.607	5.693	7.332	9.391	11.509	16.022	20.328	26.163
Gastos Corrientes	2.746	3.286	4.010	4.923	6.459	9.055	11.060	13.904	19.107	24.203
Resultado Corriente	35	438	597	769	873	336	449	2.118	1.221	1.959
Ingresos de Capital	117	66	102	99	149	430	397	829	895	814
Gastos de Capital	138	254	480	630	856	743	1.235	1.937	2.054	1.579
Ingresos Totales	2.898	3.790	4.709	5.792	7.481	9.821	11.906	16.851	21.223	26.977
Gastos Totales	2.884	3.540	4.489	5.553	7.315	9.798	12.296	15.841	21.161	25.783
Resultado Financiero	14	250	220	239	167	23	-389	1.010	61	1.195

Los Gastos Corrientes y de Capital incluyen los servicios de deuda de ACIF

En 2010 se contabilizan como Ingresos Corrientes los ATN de la refinanciación de deuda con el Gobierno Nacional



